I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
91/2019	14-05-2019
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
95/2019	09/05/2019
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
–	–

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
PURATOS DE CHILE S.A	VISTA CLARA N° 2251, CERRILLOS	27194400

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
VISTA CLARA FRENTE AL N° 2251	RENOVACIÓN DE OCUPACIÓN POR CONCEPTO DE LETRERO EN BNUP

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	–
	FECHA DE INICIO	–
	FECHA DE TÉRMINO	–
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	365
	FECHA DE INICIO	28/05/2019
	FECHA DE TéRMINO	27/05/2019

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	SOLERA	--	ML
	ACERA	18	M2
	AREA VERDE	–	M2
	VEREDON TIERRA	--	M2
	OTROS	–	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	N.A	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
N.A	N.A	--

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	276.874	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	Nº DE BOLETA	23161		Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	13-05-2019		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

DEBE MANTENER ÁREA LIMPIA Y LIBRE DE OBTÁCULOS QUE IMPIDAN EL TRÁNSITO PEATONAL

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
NGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVI
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/HFO/MMC

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO